



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2023-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 20-2023-JEVICTT-TTGL-FIARN del 29 de junio del 2023, mediante el cual el Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis, acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: “**VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO LA UNIÓN, PIURA**”, presentado por la bachiller Alessandra Aslhey Muñoz Rosales, se encuentra favorable concordante con lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y el Artículo 75 Reglamento de Grados y Títulos. (Resolución N°099-2021-CU).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio del 2021, se aprobó Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 33° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, según el Art. 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que la presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para el grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres.

Que, según el Art. 41° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, señala el contenido de la asignatura son: Desarrollo de Tesis I...(sig). La aprobación de la asignatura significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser evaluado por el jurado evaluador.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N° 020-2023-CF-FIARN del 20 de enero de 2023, se aprobó la apertura del **VI CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de **COORDINADOR DEL VI CICLO TALLER DE TESIS** al docente **Mtro. ÁBNER JOSUE VIGO ROLDÁN**; asimismo la pre inscripción se realizará en el mes de abril, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de mayo del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 098-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó el **PROYECTO DEL VI CICLO TALLER DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; asimismo, se aprobó los sílabos de cada módulo, y modificado con Resolución N° 173-2023-CF-FIARN del 02 de mayo del 2023, sólo en el extremo correspondiente al Cronograma de Actividades.

Que, con Resolución N° 119-2023-CF-FIARN del 30 de marzo del 2023, se designó a los docentes de la FIARN, como **Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del VI Ciclo Taller de Tesis** para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 137-2023-CF-FIARN del 30 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Suplente).

Que, con Resolución N° 141-2023-CF-FIARN del 17 de abril del 2023, se aprobó la inscripción de los veintinueve (29) bachilleres en el VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con ACTA N° 06-2023-DM1TI/VICTT-FIARN del 28 de mayo del 2023, el docente del módulo 1. Desarrollo de Tesis I, indica que el proyecto de tesis titulado: "**VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO LA UNIÓN, PIURA**", presentado por la bachiller Alessandra Aslhey Muñoz Rosales, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 41° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 099-2021-CU, y recomienda la aprobación del módulo 1. Desarrollo de tesis I, considerando que el proyecto de tesis está apto para su desarrollo.

Que, con DICTAMEN N° 20-2023-JEVICTT-TTGL-FIARN del 29 de junio del 2023, el Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis, acuerda que el Proyecto de Tesis titulado: "**VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO LA UNIÓN, PIURA**", presentado por la bachiller Alessandra Aslhey Muñoz Rosales, se encuentra favorable concordante con lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y el Artículo 75 Reglamento de Grados y Títulos. (Resolución N°099-2021-CU).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: "**VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO LA UNIÓN, PIURA**", presentado por la bachiller Alessandra Aslhey Muñoz Rosales, en el VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **RECONOCER** como Asesor del Proyecto de Tesis "**VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CENTRO POBLADO LA UNIÓN, PIURA**", presentado por la bachiller Alessandra Aslhey Muñoz Rosales, al Dr. José Pablo Rivera Rodríguez.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del VI Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.




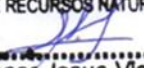


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del VI Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.